

RESOLUCIÓN 1581 DE 2019
(31 de octubre de 2019)

**"Por la cual se suspenden las actividades académicas y administrativas
en la Universidad de Caldas"**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus facultades estatutarias, conferidas en el artículo 21, numerales 4 y 21, del Acuerdo 47 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en el Estatuto General, artículo 21, numeral 4, se establece como función del Rector *"Evaluar y controlar el funcionamiento general de la Universidad e informar de ello al Consejo Superior, así como disponer o proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar"*.

Que en el numeral 21 del citado artículo 21 está determinado que el Rector dirigirá *"todo lo relacionado con la conservación y administración del patrimonio y rentas de la Universidad"*.

Que el día 31 de octubre de la presente anualidad, con ocasión de la movilización estudiantil, se presentaron en los alrededores de la Universidad de Caldas ciertos hechos de orden público que podrían poner en riesgo la integridad de las personas y los bienes de la Institución.


RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Suspender las actividades académicas y administrativas a partir del día 31 de octubre a las 4:00 p.m. hasta el día 5 de noviembre a las 7:00 a.m., con el fin de actuar preventivamente para la salvaguarda y protección de las personas y bienes institucionales.

ARTÍCULO 2: El día 1° de noviembre de 2019 se analizará la situación en todos los campus con el fin de determinar la posible continuidad de las actividades académicas y administrativas

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 31 días del mes de octubre de 2019.


MARCO TULIO JARAMILLO SALAZAR
Rector (E)

